República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

04 OCT 2023

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 5254 **/**

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N°2.608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
4. Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
8. Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06 de Julio de 2021 que nombra como Alcaldesa (S) por orden de Prelación a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
9. Decreto Exento N° 3.360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2.591.-
10. Decreto Alcaldicio N°2.608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
11. Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra D del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
12. Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
13. En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado."

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Dirección de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar la capacitación en "FORMACION OBLIGATORIA EXAMINADOR PRACTICO" dirigida a un funcionario de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Parral, de acuerdo a términos de referencia y documentación adjunta.
2. **Que,** el artículo 7 letra C señala que Trato o contratación directa: el procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, deba efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada. Tal circunstancia deberá, en todo caso, ser acreditada según lo determine el reglamento.
3. **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
4. **Que,** el Reglamento de Compras Públicas, en su artículo 10 Nº 7 letra D de la ley 19.886, que dice textualmente "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad.

5. **Que,** la capacitación tiene como propósitos capacitar a un funcionario de la Direccion de Transito de la Municipalidad de Parral en "FORMACION OBLIGATORIA EXAMINADOR PRACTICO"**.**
6. **Que,** además, que la consultora proveedora, es reconocida de acuerdo a su preparación en diferentes cursos, diplomados, certificados, magister entre otros antecedentes que acreditan su experiencia. Considerando que tiene la capacidad adecuada y expertis para llevar a cabo dicha capacitación.
7. **Que,** el funcionario de la Dirección de Transito de la Municipalidad de Parral, debe ser capacitado con el fin de mejorar su servicio público Municipal.
8. **Que,** la cotización presentada por el proveedor SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LIMITADA, **Rut.** 76.686.190-3, se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación, ya que cotiza por un monto total de **$ 920.000.-**

DECRETO:

1. **AUTORICESE,** la contratación de la capacitación para un funcionario de la Dirección de Transito de la Municipalidad de Parral en "FORMACION OBLIGATORIA EXAMINADOR PRACTICO" de acuerdo a términos de referencia y documentación adjunta, según cotización adjunta, al proveedor, SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LIMITADA**, Rut.** 76.686.190-3**,** a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura, por la suma total de Novecientos veinte mil pesos ($920.000.-)
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem **215-22-11-002-000 (1-1-1) "CURSOS DE CAPACITACIÓN" "**, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

cmm.-
DISTRIBUCION:
1.- oficina.partes@parral.cl 2.- adquisiciones.municipal@parral.cl 3.- enrique.gomez@parral.cl
4.- Javier.moreira@parral.cl

Jefa de Adquisiciones	Director de Adquisiciones
Srta. Paola Castillo Agurto	Srta. Érica Gajardo Pérez.
SIGNIFLOW.COM	SIGNIFLOW.COM

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente contratación:

NOMBRE: CONTRATACION DE CAPACITACION "FORMACION OBLIGATORIA EXAMINADOR PRACTICO"

- **Ítem Presupuestario: 215-22-11-002-000-000 (1-1-1) "CURSO DE CAPACITACION"**

- **Monto: $920.000.- EXENTO DE IVA.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS PARRAL

PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECTOR RECURSOS HUMANOS

JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

V.B JEFE DE CONTABILIDAD
ALEJANDRO FAUNDEZ RETAMAL

Parral, 02-10-2023 **.-**

PARRAL,martes 3 octubre 2023

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00001245
Usuario: KARLAG

Nº INTERNO : 000027
FECHA : 03.10.2023
SOLICITANTE : 12-RECURSOS HUMANOS
DIREC. Y SECCIÓN : 03-OFICINA SECRTARIAS PERSONAL
00-PERSONAL

DESTINO : 12-RECURSOS HUMANOS
DIREC. Y SECCIÓN : 03-OFICINA SECRTARIAS PERSONAL
00-PERSONAL

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	01-03-001	1	UNIDAD	CURSO DE CAPACITACION PARA FORMACION OBLIGATORIA EXAMINADOR PRACTICO	215-22-11-002-000-000	

JUSTIFICACIÓN:
CONTRATACION CURSO PARA FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE TRANSITO

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

República de Chile.
Provincia de Linares.
Recursos Humanos

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"FORMACION OBLIGATORIA EXAMINADOR PRACTICO".

1.- La Dirección de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Parral, desea contratar capacitación para un funcionario municipal con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN:

- **Nombre de la Capacitación: "Formación Obligatoria Examinador Practico"**

Requisitos Técnicos:

- Duración: 115 horas pedagógicas
- Modalidad: curso a distancia

Requisitos Específicos:

- Se solicita curso con acreditación Sence, en la cual impartan los siguientes módulos:
  - ✓ Normativa y Seguridad Vial 45 hrs.
  - ✓ Mecánica Básica 10 hrs
  - ✓ Formación Especifica 60 hrs.

La finalidad de contratar la capacitación es poder entregarle mayores conocimientos al funcionario, logrando así un trabajo más eficiente y proactivo en lo relacionado a la toma de examines practico en la Dirección de Transito.

Realización: del viernes 06 de octubre 2023 al viernes 10 de noviembre 2023
Horario: lunes a viernes de 15:00 a 19:15 horas y sábados de 09:00 a 14:00 horas
Presupuesto: $920.000 Exenta de IVA.

2.- ITEM PRESUPUESTARIO: 215-22-11-002-000-000 (1-1-1) "curso de capacitación"
3.- PLAZO DE ENTREGA: Desde la adjudicación 7 días hábiles.
4.- OBSERVACIONES:

- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- Los proveedores participantes deben realizar las ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl y encontrarse inscrito en los registros de www.chileproveedores.cl

5.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.

6.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo.

7.- <u>PAGOS</u>: El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, Nº Orden de Compra)

8.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico, al Director de Recursos Humanos o quien lo subrogue, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

9.- DE LA CERTIFICACIÓN DE LA FACTURA: La certificación conforme deberá ser acreditada por el Director de Recursos Humanos o quien lo subrogue. La factura deberá ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme por parte de la Dirección solicitante.
El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

10.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS

JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

Parral, 03 de octubre 2023

VEGAS Y ASOCIADOS LTDA
CAPACITACION EN TRANSITO Y TRANSPORTE

FICHA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE CURSO EN LÍNEA SINCRÓNICO	**FORMACIÓN OBLIGATORIA EXAMINADOR PRACTICO** (CURSOS VÁLIDOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN OBLIGATORIA DE EXAMINADORES PRÁCTICOS)
ACREDITACIÓN SENCE N°	**1238019210(45 hrs.) Normativa y Seguridad Vial**
	1238019227 (10 hrs) Mecánica Básica
	1238047527 (60 hrs) Formación Específica
FECHA DE INICIO	**VIERNES 06 DE OCTUBRE DE 2023.-**
FECHA DE TÉRMINO	**VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.-**
DURACIÓN	**115 HORAS CRONOLÓGICAS**
VALOR	**$ 920.000. (EXENTO DE I.V.A.)**
HORARIO CONEXIÓN	**lunes a viernes de 15:00 a 19:15 horas y sábados de 09:00 a 14:00 horas**
LUGAR DE REALIZACIÓN	**En Línea sincrónico – Plataforma Zoom**

NOMBRE COMPLETO	ARIEL ARNALDO PARRA OPORTUS
RUT	15.375.369-5
F. NACIMIENTO	15/03/1983
DOMICILIO	IGUALDAD 738 PARRAL
TELEFONO	+56-9-86362461
CELULAR	+56-9-86362461
E-MAIL	Ariel.parra@parral.cl

INSTITUCIÓN	**MUNICIPALIDAD DE PARRAL**
DIRECCIÓN	**DIECIOCHO 720**
RUT	**69.130.700-K**
TELEFONO	**2751531**
FORMA DE PAGO	**ORDEN DE COMPRA**

Orden de Compra, Transferencia o cheque a nombre de razón o social

RAZON SOCIAL	**SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LIMITADA**
RUT	**76.686.190-3**
BANCO ESTADO	**CTA. ELECTRONICA/VISTA 32170247972**
DIRECCIÓN	**ISMAEL VALDÉS VERGARA 690 SANTIAGO**
TELEFONOS	**+56 989054251**

PARA TENER PRESENTE

Planacap &Vegas y Asociados Ltda. se reserva el derecho de suspender o cancelar una actividad por causas de fuerza mayor, imposibilidad de traslado del relator o responsables del evento, problemas de suministro eléctrico en lugar o ciudad de realización, eventos de conmoción social, imposibilidad total o parcial de realizar el evento en el lugar programado, todas causas que corresponden a responsabilidad ajenas a nuestra institución.

La suspensión de la actividad programada antes del inicio de su realización no obliga al pago de esta.

Cuando por razones que así lo justifiquen se podrá modificar el lugar de realización de la actividad, dentro de la misma ciudad o comuna programada, y con la oportuna información a cada uno de los participantes inscritos. Por tales razones es importante que cada participante informe un teléfono fijo particular o móvil para su contacto.

De cualquier forma, se recomienda contactarse con nuestra institución las personas que inicien el viaje al lugar de realización con una anticipación mayor a 24 horas del comienzo de la actividad.

La presente ficha de inscripción formaliza la participación en la actividad, por lo cual se solicita su envío en forma oportuna antes de la realización de esta.

La inscripción para cursos en línea se puede anular con 24 horas de anticipación y para los cursos presenciales, con 48 horas de anticipación. En caso contrario nuestro cliente deberá pagar el 100% del valor del curso.

Si existe alguna duda sobre la ciudad en la cual se realiza la actividad, en cuanto a facilidades de transporte, hospedaje, alimentación u otra información no dude en consultarlo con nosotros previamente.

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LIMITADA

RUT Contribuyente : 76686190-3

Fecha de realización de la consulta: 04-10-2023 09:33 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 13-11-2006

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	829900	Primera	No	13-11-2006
OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.	854909	Primera	No	13-11-2006

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura No Afecta O Exenta Iva	2015
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2023
Boleta Exenta Electronica	2021
Nota Debito Electronica	2020
Notas De Credito	2009
Nota Credito Electronica	2023
Boleta De Terceros Electronicas	2023

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos

ChileCompra MercadoPúblico.cl

Christian Adolfo Martinez Mendez | Cerrar sesión

I MUNICIPALIDAD DE PARRAL

(/Portal/Modules/Desktop/Desktop.aspx) | Mis Pagos (/FlujoPago/?c=C) | Licitaciones (/Portal/Modules/Desktop/LoadOptionServices.aspx?srvCode=5&N=Licitaciones

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LIMITADA

RUT 76.686.190-3

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

Nombre de fantasía	PLANACAP
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 19-06-2024
Domicilio legal	ISMAEL VALDES VERGARA 690 15, SANTIAGO, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

5.167.274-7	Representante Legal	HÉCTOR EDUARDO AROS RIVEROS

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	T L
LORENA ANDREA SAYEN GONZÁLEZ	Coordinadora de Capacitación	lorenasayen@gmail.com	9

Contacto

HÉCTOR EDUARDO AROS RIVEROS Contacto	DIRECTOR	capacitacionplanacap@gmail.com	8

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de paticipación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Socios	Porcentaje de pa
BERNARDO MIGUEL ORÓSTICA DONOSO, 10.820.205-K	
HÉCTOR EDUARDO AROS RIVEROS, 5.167.274-7	

Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2023-IGdBFPqn0m
Fecha de la consulta 04/10/2023 09:37

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LIMITADA	76.686.190-3	HÁBIL

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.